

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCEDE FERIADO LEGAL

LONGAVÍ, 14 DIC. 2010

DECRETO EXENTO N° 3810

VISTOS:

El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de 1980;
El Decreto Fuerza Ley N° 01 del 07-01-94, Ministerio del Trabajo y
Previsión Social, Artículo N° 67;

La Solicitud de Feriado respectiva;
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional
de Municipalidades y sus modificaciones.-

DECRETO:

CONCEDESE, Feriado Legal al funcionario de Educación que a
continuación se indica y a contar de la fecha que se señala:

- **JOHANA GONZALEZ SALAS**, Educadora de Párvulos, de la sala cuna "Mis Primeros Pasos" de la Quinta, 15 días desde el 23/02/10 hasta 15/03/10.-
- **CAROL OLIVEROS ALARCON**, Técnico en Atención de Párvulos, Sala Cuna "Gotas de Cristal" de los Cristales, 15 días desde el 25/01/10 hasta 12/02/10.-
- **MARJORIE MIRANDA JIMENEZ**, Técnico en Atención de Párvulos, Sala Cuna "Gotas de Cristal" de los Cristales, 05 días desde 21/07/10, hasta 27/07/10.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
(FIRMA POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)


CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MARIA CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

A. BUSTOS F./J.ABARZA M./v.sandoval g.

DISTRIBUCION:

Municipalidad.
Interesado
Unidad Adm. DAEM.